



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000061 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 FEB 2018

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc.N°261857- Reg.Exp. N°223661, de fecha 24 de Enero del 2018 e Informe N°009-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSYC, de Reg.Doc. N°265966 - Reg. Exp. N°227247 de fecha 29 de Enero del 2018; sobre licencia por fallecimiento de la Hermana del Servidor Nombrado **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**; y,

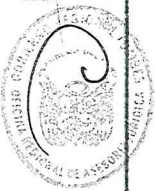
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc.N°261857- Reg.Exp. N°223661, de fecha 24 de Enero del 2018, **Don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Hermana MATILDE GAMBOA RODRIGUEZ, como se puede acreditar en el Certificado de Defunción General N°20000038858, expedida por Dr. JUAN GOMEZ CHECALLA, médico Internista del Hospital Regional II - 2 JAMO - TUMBES; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°009-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSYC, con Reg.Doc. N°265966 - Reg. Exp. N°227247 de fecha 29 de Enero del 2018; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015; al servidor nombrado **Don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **CINCO (05) días útiles**, contados **a partir del 22 al 26 Enero del 2017**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000061 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

09 FEB 2018

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, al servidor nombrado **Don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, por el deceso de su **Hermana Doña MATILDE GAMBOA RODRIGUEZ**, como se puede acreditar en el Certificado de Defunción General N°20000038858, expedida por Dr. JUAN GOMEZ CHECALLA, médico Internista del Hospital Regional II – 2 JAMO - TUMBES, por el período de **CINCO (05) días**, contados a partir del 22 al 26 de Enero del 2018; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
CLAD N. 08247
GERENTE GENERAL

